



## RESOLUCIÓN O. Nº 69

**MAT.:** Fija nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021.

TEMUCO, 24 de mayo de 2021

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y demás disposiciones legales pertinentes.

### CONSIDERANDO:

1. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

2. Que, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante el Oficio ORD. 713, de 13 de abril de 2021, requirió una propuesta al Concejo Municipal de la comuna de Angol, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio ORD. SG N° 820 de 7 de mayo de 2021, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se efectuó el 18 de mayo de 2021.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna antes indicada.



**RESUELVO:**

1. Determinase la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral en la comuna de Angol, con ocasión de las elecciones a Presidente de la República, Parlamentarios y Consejeros Regionales, a efectuarse el 21 de noviembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE ANGOL: ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES 2021”.**

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO	OBSERVACIONES
1	PLAZA SIETE FUNDACIONES	CALLE LAUTARO, COALLE CHORRILLOS, CALLE ARTURO PRAT Y CALLE MANUEL BUNSTER	PERÍMETRO DE LA PLAZA, RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES
2	PLAZA BUNSTER	CALLE JOSÉ LUIS OSORIO, CALLE ANDRÉS BELLO Y AV. BERNARDO O'HIGGINS	PERÍMETRO DE LA PLAZA, RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES
3	PLAZA BERLÍN	CALLE BERLÍN Y CALLE LOS COIGÜES	T1: CALLE BERLÍN T2: CALLE LOS COIGÜES
4	PARQUE BARRIO INDUSTRIAL 1	AV. DILMAN BULLOCK, CALLE SAN FRANCISCO, CALLE MIGUEL SIERRA	UN TRAMO ENTRE SAN FRANCISCO Y MIGUEL SIERRA
5	PLAZA HUEQUÉN	AV. DILMAN BULLOCK, CALLE YELI, CALLE AULEN Y CALLE TILAO	PERÍMETRO DE LA PLAZA, RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES
6	PLAZA EL MIRADOR	CALLE TEODORO SCHMIDT, CALLE COLIMA Y CALLE CAUTÍN	NO SE UTILIZA DIEGO DUBLÉ
7	PARQUE BARRIO INDUSTRIAL 2	AV. DILMAN BULLOCK, CALLE MIGUEL SIERRA Y CALLE JUAN FRIELD	UN TRAMO ENTRE CALLE MIGUEL SIERRA Y JUAN FRIELD
8	PARQUE COSTANERA	CALLE COSTANERA REHUE	UN TRAMO DESDE INTERSECCIÓN CON AV. BERNARDO O'HIGGINS



**Nota 1:** El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

**Nota 2:** La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

  


CARLOS ZURITA INOSTROZA  
DIRECTOR REGIONAL



LRS/CNG

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Angol
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes